PARAGUAY TODOS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

*Dirección de Gestión de Bienes y Servicios*
**Departamento de Contratos**

Asunción, 13 de diciembre de 2011

***NOTA N° /374 /2011***

**Señores**
**EXIMPAR S.R.L.**

De mi consideración:

Me dirijo a Usted, referente al procedimiento de la **Licitación Pública Nacional N° 38/11 Subasta a la baja Electrónica "Adquisición de Microscopios para el IPS"**, a fin de comunicarles que por Resolución N° 100-002/11 de fecha 07 de diciembre de 2011, el Consejo de Administración resolvió adjudicar a la firma **EXIMPAR S.R.L.**la mencionada Contratación por un monto de **Gs. 18.276.500.- (Guaraníes Diez y ocho millones doscientos setenta y seis mil quinientos), IVA Incluido**.-

Del mismo modo, les señalo que deberán formalizar el respectivo contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la recepción de esta notificación, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, plazo no prorrogable bajo ninguna circunstancia.-

Se les recuerda además que según el Informe de la Comisión Especial de Evaluación de Ofertas, su empresa para la firma del Contrato respectivo debe presentar a través de una Nota los siguientes Documentos Originales o Copias Autenticadas por Escribanía, haciendo la salvedad que además deberán presentar los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones para la firma del Contrato.-

**a)** Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
**b)** Certificado de no hallarse en interdicción judicial de la empresa oferente y de los Directores o Gerentes expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
**c)** Certificado de Cumplimiento Tributario;
**d)** Certificado de cumplimiento con el Seguro Social.

Al mismo tiempo se le recuerda que deberá presentar dentro del plazo de 10 (diez) dias calendarios posteriores a la firma del contrato, la Garantía de Fiel Cumplimiento, equivalente al 10% (10 por ciento) del valor del mismo conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, dicha Garantía deberá tener una vigencia de 12 (doce) meses contados desde la firma del contrato.

Por este medio se comunica además lo dispuesto en el Capítulo XI – Art. 132 de la Ley 4249/11 que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2011", que dice: "*Los Adjudicatarios de los Contratos resultantes de los procesos mencionados (Contrataciones Públicas), deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo*". **Por lo que se les exhorta al cumplimiento de esta disposición para evitar inconvenientes con los procesos de pagos**.-

Asimismo, ponemos a su conocimiento que la resolución en cuestión, se encuentra disponible en la Secretaría General del I.P.S. (sito en Herrera c/ Constitución - Edificio Facundo Insfran - 4to. piso).-

Atentamente,

Recibí conforme :
Firma y Sello :

EXIMPAR S.R.L.
Blanca Rivas
13/12/2011
15:05

PARAGUAY TODOS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

*Dirección de Gestión de Bienes y Servicios*
**Departamento de Contratos**

Asunción, 13 de diciembre de 2011

***NOTA Nº /372/2011***

**Señores**
**BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.**

De mi consideración:

Me dirijo a Usted, referente al procedimiento de la **Licitación Pública Nacional N° 38/11 Subasta a la baja Electrónica "Adquisición de Microscopios para el IPS"**, a fin de comunicarles que por Resolución N° 100-002/11 de fecha 07 de diciembre de 2011, el Consejo de Administración resolvió adjudicar a la firma **BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.** la mencionada Contratación por un monto de Gs. 285.499.972.- (Guaraníes Doscientos ochenta y cinco millones cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos setenta y dos), IVA Incluido.-

Del mismo modo, les señalo que deberán formalizar el respectivo contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la recepción de esta notificación, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, plazo no prorrogable bajo ninguna circunstancia.-

Se les recuerda además que según el Informe de la Comisión Especial de Evaluación de Ofertas, su empresa para la firma del Contrato respectivo debe presentar a través de una Nota los siguientes Documentos Originales o Copias Autenticadas por Escribanía, haciendo la salvedad que además deberán presentar los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones para la firma del Contrato.-

**a)** Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
**b)** Certificado de no hallarse en interdicción judicial de la empresa oferente y de los Directores o Gerentes expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
**c)** Certificado de Cumplimiento Tributario;
**d)** Certificado de cumplimiento con el Seguro Social.

Al mismo tiempo se le recuerda que deberá presentar dentro del plazo de 10 (diez) días calendarios posteriores a la firma del contrato, la Garantía de Fiel Cumplimiento, equivalente al 10% (10 por ciento) del valor del mismo conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, dicha Garantía deberá tener una vigencia de 12 (doce) meses contados desde la firma del contrato.

Por este medio se comunica además lo dispuesto en el Capítulo XI – Art. 132 de la Ley 4249/11 que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2011", que dice: "*Los Adjudicatarios de los Contratos resultantes de los procesos mencionados (Contrataciones Públicas), deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo*". **Por lo que se les exhorta al cumplimiento de esta disposición para evitar inconvenientes con los procesos de pagos**.-

Asimismo, ponemos a su conocimiento que la resolución en cuestión, se encuentra disponible en la Secretaría General del I.P.S. (sito en Herrera c/ Constitución - Edificio Facundo Insfran - 4to. piso).-

Atentamente,

Recibí conforme :
Firma y Sello :
Fecha 14/12/1
Hora 09:37

Biotec DEL PARAGUAY S.r.l.
Yadhira Abdla
C.I. Nº 1.752.403

PARAGUAY TODOS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

*Dirección de Gestión de Bienes y Servicios*
**Departamento de Contratos**

Asunción, 13 de diciembre de 2011

***NOTA Nº 1373 /2011***

**Señores**
**Charpentier S.R.L.**

De mi consideración:

Me dirijo a Usted, referente al procedimiento de la **Licitación Pública Nacional N° 38/11 Subasta a la baja Electrónica "Adquisición de Microscopios para el IPS"**, a fin de comunicarles que por Resolución N° 100-002/11 de fecha 07 de diciembre de 2011, el Consejo de Administración resolvió adjudicar a la firma **Charpentier S.R.L.** la mencionada Contratación por un monto de **Gs. 12.750.000.- (Guaraníes Doce millones setecientos cincuenta mil), IVA Incluido**.-

Del mismo modo, les señalo que deberán formalizar el respectivo contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la recepción de esta notificación, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, plazo no prorrogable bajo ninguna circunstancia.-

Se les recuerda además que según el Informe de la Comisión Especial de Evaluación de Ofertas, su empresa para la firma del Contrato respectivo debe presentar a través de una Nota los siguientes Documentos Originales o Copias Autenticadas por Escribanía, haciendo la salvedad que además deberán presentar los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones para la firma del Contrato.-

**a)** Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
**b)** Certificado de no hallarse en interdicción judicial de la empresa oferente y de los Directores o Gerentes expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
**c)** Certificado de Cumplimiento Tributario;
**d)** Certificado de cumplimiento con el Seguro Social.

Al mismo tiempo se le recuerda que deberá presentar dentro del plazo de 10 (diez) días calendarios posteriores a la firma del contrato, la Garantía de Fiel Cumplimiento, equivalente al 10% (10 por ciento) del valor del mismo conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, dicha Garantía deberá tener una vigencia de 12 (doce) meses contados desde la firma del contrato.

Por este medio se comunica además lo dispuesto en el Capítulo XI – Art. 132 de la Ley 4249/11 que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2011", que dice: "*Los Adjudicatarios de los Contratos resultantes de los procesos mencionados (Contrataciones Públicas), deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo*". **Por lo que se les exhorta al cumplimiento de esta disposición para evitar inconvenientes con los procesos de pagos**.-

Asimismo, ponemos a su conocimiento que la resolución en cuestión, se encuentra disponible en la Secretaría General del I.P.S. (sito en Herrera c/ Constitución - Edificio Facundo Insfran - 4to. piso).-

Atentamente,

Recibí conforme :
Firma y Sello : GUSTAVO ESCOBAR
13/12/11